

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****88****POZUELO DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

Dicha aprobación inicial y su expediente, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose presentar las reclamaciones dispuestas en el artículo 170.2 TRLRHL, por los interesados indicados en el artículo 170.1 TRLRHL significándose que, de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo al que se ha hecho mención, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Pozuelo del Rey, a 14 de noviembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Rut Alcocer Díez.

(03/18.800/25)

